

ACUERDO N° 2796

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitrés de abril del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores, Guillermo Horacio Alucín, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausente en uso de licencia el Dr. Ricardo Alberto Cabrera, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Resolución de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado la Resolución N° 65/14 (Adm.) por la que se concede autorización a la Jefe de Departamento de la Biblioteca Mónica García a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, para trasladarse hasta la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 21 al 25 de Abril de 2014 inclusive, para asistir a la 46° Reunión Nacional de Bibliotecarios a llevarse a cabo del 22 al 24 del corriente mes y año en el marco de la 40° Feria del Libro. Como así también se dispuso que por el SAF se anticipe la suma de pesos dos mil (\$2.000) en concepto de viáticos, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: “Sr. Ministro Ariel Gustavo Coll s/ propuesta de modificación art.67 del RIAJ” Visto el proyecto de modificación del art.67 del RIAJ formulado por el Señor Ministro Ariel Gustavo Coll, propiciando la ampliación del alcance de dicha norma al personal técnico que acredite haber finalizado estudios superiores con título de validez nacional y a quienes hubieren obtenido el título de procurador. Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por la Sra. Directora de Sistemas en la presentación que elevara al Señor Ministro Coordinador del Área de Sistemas y el consenso expresado para la modificación postulada, **ACORDARON:** 1) Aprobar el Proyecto de modificación del art.67 del RIAJ presentado por el Señor Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, derogando la parte pertinente del mismo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 67°.- PERSONAL CON TITULOS DE VALIDEZ NACIONAL.- El personal que acredite haber finalizado los estudios correspondientes a las carreras de Abogacía, Escribanía, Procuración o Ciencias Económicas, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo. El personal técnico que acredite haber finalizado estudios superiores con títulos de validez nacional, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de Auxiliar Técnico, siempre que se desempeñe en tareas afines al título que ostenta. En ambos casos, se deberá presentar el correspondiente Título habilitante”. 2) La presente modificación formará parte de la reglamentación vigente y entrará a regir a partir del día de la fecha.

TERCERO: “Dr. Rubén Pablo Cuesta s/ Presentación” Visto el Expediente N° 09 F° 92 Año 2014 registro de la Secretaria de Gobierno (Superintendencia) por medio del cual el Dr. Rubén Pablo Cuesta solicita la aplicación de sanciones a la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo en orden a las atribuciones que confiere a este Alto Cuerpo el art. 27 de la Ley Orgánica Judicial, alegando que en los autos “MALAUSKI CLAUDIO DANIEL C/ ATALAYA AGROPECUARIA SRL Y/U OTROS S/ ACCION COMUN” EXPTE. N° 60/2009 registro de dicho Tribunal, se ha cumplido en exceso el plazo previsto por el art.66 del CPL para el dictado de sentencia definitiva. Señaló además, la inobservancia del art.86 del RIAJ por cuanto dicho Tribunal ha omitido la exhibición en Mesa de Entradas de la correspondiente Lista actualizada de las causas en estado de ser resueltas. Que, habiéndose requerido los informes de rigor al Sr.

Presidente de la Sala I del Tribunal del Trabajo y en atención a las manifestaciones vertidas a fs.4 y 4 vta, se comisionó a la Sra. Secretaria de Trámites Originarios de este Superior Tribunal de Justicia, Dra. Celeste Córdoba, a los fines dispuestos a fs.7. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la mencionada funcionaria a fs.8/11, en uso de las atribuciones de superintendencia que confiere a este Alto Cuerpo la Ley Orgánica Judicial, **ACORDARON:**1) Intimar a la Excm. Sala I del Tribunal del Trabajo para que regularice en el menor tiempo posible el trámite de la causa "MALAUSKI CLAUDIO DANIEL C/ ATALAYA AGROPECUARIA SRL Y/U OTROS S/ ACCION COMUN. EXPTE. N° 60/2009 registro de dicho Tribunal", como así también aquellas que se encuentren en similar situación y que surgen del informe de fs. 8/11, adoptando las medidas necesarias en ejercicio de sus atribuciones jurisdiccionales, habilitando día y hora si fuese necesario y/o turno vespertino. 2) Solicitar a todas las Salas del Excmo. Tribunal de Trabajo informen, en el término de cinco días hábiles, sobre el calendario de audiencias de las causas en trámite y aquellas que hayan sido suspendidas por motivos diversos.

CUARTO: "Ángel Mareco s/ Presentación" Visto el Expte. N° 91/2014 registro interno de la Secretaria de Gobierno (Sup.) por medio del cual el Sr. Ángel Mareco solicita la intervención de este Alto Cuerpo poniendo de manifiesto la demora excesiva en que ha incurrido el Juzgado Civil y Comercial N° 3 en la efectivización de las órdenes de pago parciales del monto de condena. Requerido el informe pertinente a la Juez titular del Juzgado mencionado y, adjuntándose copia certificada de los autos "Mareco Ángel c/ Viggiano Ismael Gabriel s/ Juicio Ejecutivo –Incidente de Modalización Ley Prov. 1373-(Viggiano Ismael Gabriel) Expte. N° 281 Año 2012, surge que no existen elementos que permitan la intervención de este Superior Tribunal por vía de superintendencia, por lo que **ACORDARON:** Tener presente y oportunamente archivar las actuaciones.

QUINTO: "Dra. Laura Karina Paz s/ solicitud designación de un administrativo" Visto la solicitud formulada por la Sra. Juez titular del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5, Dra. Laura Karina Paz, relativa a la designación de un empleado administrativo para cumplir funciones de oficialía en la dependencia a su cargo, atento a la vacante generada por el traslado del agente Cristina Alejandra Aguilera a la Unidad de Seguimiento Fiscal. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y, considerando la caducidad de la lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo y que se encuentra el trámite el nuevo concurso de aspirantes, **ACORDARON:** Tener presente hasta tanto se cuente con una nueva lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo.

SEXTO: "Dra. Mirta Graciela Oviedo s/ pedido designación de un administrativo" Visto el Expte. N° 78 Año 2014 registro interno de la Secretaria de Gobierno (Sup.) formulada por la Sra. Juez titular del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mirta Graciela Oviedo, relativa a la designación de un empleado administrativo para cumplir funciones en la dependencia a su cargo, atento a las vacantes generadas. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y, considerando la caducidad de la lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo y que se encuentra el trámite el nuevo concurso de aspirantes, **ACORDARON:** Tener presente hasta tanto se cuente con una nueva lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo.

SEPTIMO: "Dr. Néstor Cáceres s/ Pedido" Visto la presentación efectuada por el Dr. Néstor Luis Cáceres, Médico Forense Legista, integrante del Cuerpo Médico Forense, acompañando

Acuerdo 2796

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 23 Abril 2014 13:16

la certificación de la autorización para el uso de equipos de rayos x expedida por la Dirección de Bromatología del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa y el pedido de designación de dos agentes técnicos, radiólogos diplomados, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para la puesta en funcionamiento del área de radiología del Complejo Forense "San Antonio" del Poder Judicial.

OCTAVO: "Licenciada Tiepermann Lisia R. s/ Pedido pago honorarios. Visto el Expte. N° 541 F° 2466 Año 2014, registro interno de la Secretaría de Gobierno (Adm.) en el que tramita el pedido formulado por la Licenciada Lisia Rossana Tiepermann en orden a que se le abonen los honorarios regulados en las causas que detalla, conforme los resolutorios que indica, teniendo presente el informe elevado por la Secretaría de Gobierno, dando cuenta que a la Lic. Tiepermann se le han fijado en concepto de honorarios por su actuación como Trabajador Social ad hoc, en los obrados que se enumeran, la suma de cincuenta y seis (56) jus, informándose asimismo, que tal como surge de las documentales glosadas al expediente de marras, la Lic. Tiepermann fue designada verbalmente por la Sra. Juez de Paz de Comandante Fontana, aceptando el cargo tácitamente. Evacuado el informe correspondiente la titular del Juzgado de Paz de Comandante Fontana, Dra. Graciela Centurión, en orden al criterio utilizado para designar a la Lic. Tiepermann en las causas indicadas, señalando las dificultades que presenta el juzgado a su cargo. En virtud de todo ello, corresponde que los honorarios profesionales sean abonados, por cuanto existe regulación judicial, no obstante es menester efectuar una recomendación a la Sra. Juez de Paz de Comandante Fontana para que en lo sucesivo realice las designaciones de los profesionales técnicos de acuerdo a las normas vigentes, por lo que **ACORDARON:** 1) Abónese por el SAF los emolumentos profesionales regulados a la Lic. Lisia Rossana Tiepermann en los términos del informe de fs. 9. 2) Recomendar al Sr. Juez de El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar y a la Sra. Juez de Paz de la Localidad de Comandante Fontana, Dra. Graciela Centurión, se abstengan de realizar designaciones de oficio de peritos en trabajo social hasta tanto exista reglamentación al respecto.

NOVENO: "S.S. Juez de Instrucción y Correccional N° 2 –Clorinda- Dr. Santos Gabriel Garzón s/ pedido incremento cajas chicas". Visto la nota presentada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 2 de la Ciudad de Clorinda, Dr. Santos Gabriel Garzón, solicitando la ampliación de las cajas chicas correspondientes a los rubros: vehículos, vehículos 2, infraestructura y varios del Juzgado a su cargo, teniendo en cuenta el aumento de los precios en todos los productos y servicios, con el informe del SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1° de Mayo del año en curso el monto de las cajas chicas correspondientes a los rubros: vehículos, vehículos 2, infraestructura y varios del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Ciudad de Clorinda, se incremente hasta la suma de pesos un mil (\$1.000). Implementese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO: "S.S. Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción - Dr. Francisco Orella- s/ pedido incremento caja chica". Visto la nota presentada por el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Francisco Orella, solicitando la ampliación de la Caja chica correspondiente al rubro "combustible", fundado en el mayor valor del precio del combustible en la zona de la Tercera Circunscripción Judicial y considerando el informe del SAF, que da

cuenta que el Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial cuenta con dos cajas chicas cuyo monto puede ampliarse hasta la suma de pesos un mil, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y ampliar, a partir del 1º de mayo del año en curso, las cajas chicas correspondientes a “gastos varios” y “combustible” del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, hasta la suma de pesos un mil (\$1.000) cada una. Haciéndose saber al Magistrado solicitante lo que surge del informe de fs. 4 en lo relativo a la posibilidad de reposición de caja chica para combustible en período menor a un mes. Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO PRIMERO: “Sra. Abogada Mediadora a cargo del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial –Dra. Norma del Carmen Torales- s/ pedido incremento caja chica”. Visto la nota presentada por la Dra. Norma del Carmen Torales solicitando la ampliación de la caja chica del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos a su cargo, fundado en los aumentos de precios de notorio y público conocimiento, con el informe del SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de mayo del año en curso el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO SEGUNDO: “Sr. Director del Laboratorio Criminalístico Forense –Lic. Ramón Figueredo- s/ solicita habilitación caja chica”. Visto la solicitud formulada por el Lic. Ramón Figueredo, Director del Laboratorio Criminalístico Forense en orden a la habilitación de una caja chica para gastos de trabajo en la dependencia a su cargo, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de mayo del año en curso el Laboratorio Criminalístico Forense cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO TERCERO: “Lic. Silvia Boschi s/ Historia Clínica” Visto la Historia Clínica presentada por Lic. Silvia Boschi para acreditar la afección que padece y el Acta de Junta Médica realizada por la Oficina de Reconocimientos Médicos de la cual surge el grado de incapacidad laboral del setenta por ciento (70%); que en su mérito corresponde conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente desde el día 1º de abril al 30 de mayo del año en curso, sin perjuicio de que una vez transcurridos los quince (15) días hábiles desde su notificación, sin haber iniciado el trámite jubilatorio por invalidez, la Dirección de Recursos Humanos procederá a intimarla al efecto en los términos del artículo 49 in fine del RIAJ; por lo que, **ACORDARON:** Conceder a la Lic. Silvia Boschi licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1º de abril al 30 de mayo del año en curso. Haciéndose saber que una vez transcurridos los quince (15) días hábiles desde su notificación sin haber iniciado el trámite jubilatorio por invalidez, la Dirección de Recursos Humanos procederá a intimarla al efecto en los términos del artículo 49 in fine del RIAJ. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Guillermo Horacio Alucín - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López